I. **Área de quien clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Hidalgo.

II. **Identificación del documento:** Versión Pública de la modificación de registros y autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos, Modalidad A. Actualización de registros y autorizaciones
a. Oficio no. 133.02.01/0157/2018.

III. **Partes clasificadas:** Partes correspondientes a procesos de producción, formas de distribución y prestación de servicios; **páginas que la conforman:**Páginas.

IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el tercer párrafo del artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la fracción II del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el artículo 82 de la Ley de la Propiedad Industrial; **razones y circunstancias que motivaron a la misma**: Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial y de tecnologías del proceso de producción, equipo industrial y capacidad de operación así como datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. **Firma del Responsable:** Lic. Alberto Meléndez Apodaca.

VI. **Fecha:** Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 04 de octubre de 2018**; número del acta de sesión del Comité**: Mediante la resolución 102/2018/SIPOT.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Delegación Federal en el estado de Hidalgo
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. 133.02.01/0157/2018.
Bitácora 13/HS-0190/06/18.

182943

Pachuca de Soto, Hidalgo. Septiembre 12 de 2018.

RECIBIDO
OFICIALÍA DE PARTES
26 SEP 2018
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL EDO. DE HIDALGO.

C. MIGUEL ÁNGEL ZARCO JIMÉNEZ
Dirección: Calle Fray Alonso de la Veracruz No. 113
Col. Bulevares de San Francisco
Teléfono: (771) 7136828. 7717120114
Correo electrónico: tb_c@live.com.mx

En atención a su solicitud de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, solicita cambio de placas de sus vehículos, ingresada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal, registrado con bitácora número 13/HS-0190/06/18 y

RESULTANDO

I. Que cuenta con:

a. Que la Secretaría de Desarrollo Social, emitió la autorización 13-099-RRP001-94, mediante oficio número 126041-741-4192 a favor de Zarco Jiménez Miguel Ángel – Apoyo al Programa Ambiental, para la recolección y transporte de aceite lubricante usado en automotores para una unidad

b. Que con fecha 25 de julio de 2003, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, emitió con oficio no. F13.01.00.01/031691, ampliación de la autorización No. 13-99-RRP-001-94, a favor de Zarco Jiménez Miguel Ángel, por el aumento de residuos a transportar: textiles contaminados, filtros automotrices, baterías automotrices y lodos aceitosos.

c. Que con fecha de 29 de octubre de 2009, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, emitió el oficio no. 133.02.01/153/2009 y la autorización No. 13-I-04-2009, en la que se otorga la Modificación a la autorización de manejo de residuos peligrosos para transportar aceite lubricante gastado, textiles contaminados, baterías automotrices, filtros automotrices, lodos aceitosos y anticongelante automotriz gastado en el que se autorizan los vehículos:

Tipo	Placas	Modelo	Capacidad
CAMIÓN	HR13335	1983	3.5 ton
TANQUE	HR72497	2004	3,500 lt

Recibi original
25-Sep-2018
Carolina Itzel Arteaga Flores

Blvd. Everardo Márquez 612, Col. de los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179407-14www.semarnat.gob.mx

d. Que con fecha de 6 de diciembre de 2011, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, emitió el oficio No. 133.02.01/180/2011/112628, Modificación a la autorización por ampliación del parque vehicular y baja de un vehículo, quedando los vehículos:

Tipo	Numero de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil
ESTACAS	3FDK36LX4MA21186	HR72497	2004	2 ton
TANQUE	1FDEF3G68BEC23145	HT38922	2011	2000 lt

e. Que con fecha 15 de mayo de 2013, la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Hidalgo, emitió el oficio No. 133.02.01/052/2013 131235, Modificación a la Autorización por Cambio de Placas, para los vehículos:

Tipo	Numero de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil
ESTACAS	3FDK36LX4MA21186	HH38172	2004	2 ton
TANQUE	1FDEF3G68BEC23145	HH21507	2011	2000 lt

I. Que, mediante el trámite de Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos, modalidad A, Actualización de datos en registros y autorizaciones. - Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligrosos, ingresado en esta Delegación Federal el 15 de junio de 2018, Zarco Jiménez Miguel Ángel solicito cambio de placas del parque vehicular, de 2 unidades, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil
ESTACAS	3FDK36LX4MA21186	HH38172	2004	2 ton
TANQUE	1FDEF3G68BEC23145	HH21507	2011	2000 lt

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Que **MIGUEL ÁNGEL ZARCO JIMÉNEZ,** conforme a lo que establecen los artículos 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), así como 60 y 77 de su Reglamento, presentó para acreditar la modificación a la autorización por el cambio de placas de dos unidades, de acuerdo a la siguiente información:

Del vehículo tipo estacas, modelo 2004, de placas HH38172 cambia a HT1517E:

Tarjeta de circulación de servicio privado (modificación), para transportar acumulador de potencia para vehículo o acumuladores de potencia para equipo (acumulador húmedo); destilados de petróleo N.E.P. o productos del petróleo N.E.P. o productos de petróleo; Fibras o Tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos N.E.P. (impregnados de aceite); filtros de membrana nitrocelulosa con un máximo de 12.6% de nitrógeno por masa seca; lodos ácidos;

Sustancia líquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente N.E.P.; emitida por SCT el 28 de agosto del 2018.

Para el vehículo tipo tanque, modelo 2011, de placas HH21507 cambia a HT1527E:

Tarjeta de circulación modalidad transporte privado (modificación), para transportar Destilados de productos del petróleo N.E.P. o productos de petróleo N.E.P. o productos de petróleo y Sustancia liquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente N.E.P.; emitida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) en junio del 2011.

Que de la información y documentación presentada, esta Delegación Federal analizó y evaluó el expediente completo, encontrándose que cumplió con los requisitos previstos en el artículo 60 párrafo primero del Reglamento de la LGPGIR, con relación con la tarjeta de circulación que acreditan las placas, número de identificación vehicular o número de serie, capacidad y residuos a transportar de los 2 vehículos, así como las pólizas de seguro vigentes (cobertura de responsabilidad ecológica para responder oportuna y eficazmente ante cualquier contingencia), con lo cual, se cumple con los requisitos establecidos para la Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos , Modalidad A. Actualización de datos en registros y autorizaciones.- Modificación a las autorizaciones de manejo de residuos peligroso, para la unidad solicitada.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 , 16 fracción X y 35 de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo; 109 bis 1 y 111 de la Ley General del Equilibrio y Protección al Ambiente; 2, fracción XXX, 37, 40 fracción IX inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 7 fracciones VIII y XI, 50 fracción VI y 80 de la LGPGIR; 49 fracción IX, 60 párrafos primero y segundo, 61, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la LGPGIR y

R E S U E L V E

PRIMERO.- Autorizar a **MIGUEL ÁNGEL ZARCO JIMÉNEZ:**

A. El cambio de placas de unidades al parque vehicular, quedando de la siguiente manera:

VEHÍCULO	MODELO	PLACAS
ESTACAS	2004	HT1517E
TANQUE	2011	HT1527E

Conforme a lo autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

SEGUNDO. - La presente modificación estará sujeta al cumplimiento de la siguiente condicionante:

a) El Promovente está obligado a mantener vigentes los permisos que otorga la SCT, así como las pólizas de seguro para responsabilidad civil que cubran daños a terceros y al medio ambiente, durante el periodo de vigencia de la autorización número 13-I-04-2009, quedando bajo su total

Blvd. Everardo Márquez 612. Col. de los Maestros. C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179407-14www.semarnat.gob.mx

responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.

TERCERO.- Deberá dar cumplimiento a los demás términos y condicionantes establecidos en la autorización para la recolección y transporte de residuos peligrosos número 13-I-04-2009, emitida con oficio número 133.02.01/153/2009, de fecha 29 de octubre de 2009, así como a los términos y condicionantes de las demás modificaciones.

CUARTO.- La presente modificación no considera el transporte de residuos peligrosos derivado de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. La expedición de autorizaciones por el transporte de residuos peligrosos generados por las actividades del Sector Hidrocarburos, es atribución de la Agencia.

QUINTO.- Notifíquese la presente Modificación a **MIGUEL ÁNGEL ZARCO JIMÉNEZ,** en términos del artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

SEXTO.- Notifíquese a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus modificaciones.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. ALBERTO MELÉNDEZ APODACA

C.C.P.- Lic. Sergio Islas López.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Hidalgo.- Presente. sergio.islas@profepa.gob.mx
Biól. Pablo Brauer. Robleda- Unidad Coordinadora de Delegaciones.- Presente. pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Ing. Armando Varela Palacios.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente. armando.varela@hidalgo.semarnat.gob.mx

Bitácora 13/HS-0190/06/18

AMA*AVP*GPC

Blvd. Everardo Márquez 612. Col. de los Maestros. C.P. 42092. Pachuca, Hidalgo, México,
Tel.: (771) 7179407-14www.semarnat.gob.mx